



VISTOS:

- Providencia Alcaldía N°6678, de fecha 07 de septiembre de 2016, que indica invitación realizada por la Intendencia de la Región de Arica y Parinacota a la jornada "**COMITÉ DE AUDITORES DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**".
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldía :

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

AUTORIZASE a la funcionaria municipal que se señala a continuación a participar en la jornada denominada "**COMITÉ DE AUDITORES DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**", que dicta el GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, el día 16 de septiembre del presente año, a partir de las 08:30 a 14:00 horas, en la Sala de Ciencias del Campus Velásquez de la Universidad de Tarapacá, ubicada calle Velásquez N° 1775, 1er piso.-

Participante:

NOMBRE	RUT	CALIDAD CONTRATUAL	DIRECCION
Silvia Ahumada Toro	7.065.182-3	Planía	Control

El Programa contempla los siguientes contenidos:

MODULO I: "COMITÉ DE AUDITORES DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA"
Objetivo: Generar un espacio de conocimientos y actualización en materias de auditoría y legalidad.-
TEMARIO JORNADA
<ul style="list-style-type: none"> • EXAMEN DE CUENTAS HASTA ETAPA DE JUICIO. • DESCENTRALIZACIÓN REGIONAL • RENDICIONES DE CUENTA. • FACTURAS FALSAS • SALUD LABORAL • CONCLUSIONES

La funcionaria municipal seleccionada para asistir a esta jornada, no deberá cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 hrs), en las dependencias en las que cumplen sus funciones habituales, ya que el inicio de la capacitación concuerda con el horario de ingreso al servicio. -

Será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización del curso no excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldía.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Turismo, Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Obras municipales y Dirección de medio ambiente, aseo y ornato.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLÓS
 SECRETARIO MUNICIPAL



Administrador Municipal
 JONATAN TORRES EUENZALIDA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL